

# DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  
13.<sup>a</sup> SESIÓN EXTRAORDINARIA  
(Vespertina)

LUNES 31 DE MARZO DE 2025  
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA NOELIA ROSSVITH HERRERA MEDINA

*-A las 10:14 h, se inicia la sesión.*

*-La grabación se inicia cuando la presidenta está convocando comprobar el quorum para iniciar la sesión.*

**La señora PRESIDENTA.**— (continuando)...convocatoria para la presente sesión, se va a pasar lista para comprobar el quorum correspondiente.

Señor secretario técnico, sírvase pasar lista a los señores parlamentarios.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:**

Gracias, presidente.

Congresista Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Presente.

Congresista Palacio Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Santisteban Suclupe (); congresista Santisteban Suclupe (); congresista Acuña Peralta (); congresista Acuña Peralta (); congresista Agüero Gutiérrez ().

La congresista Agüero Gutiérrez manifestó su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Alva Rojas (). De igual forma el congresista Alva Rojas expresó su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Aragón Carreño ().

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Presente.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gracias, congresista.

Congresista Flores Ancachi (); congresista Flores Ancachi (); congresista Huamán Coronado.

El congresista Huamán Coronado señaló su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Jiménez Heredia () .

La congresista Magally Santisteban Suclupe registró su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Jiménez Heredia () .

Congresista López Morales (); congresista López Morales.

La congresista López Morales expresó su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Mita Alanoca (); congresista Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gracias, congresista.

Congresista Picón Quedo (). El congresista Picón Quedo registró su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Ugarte Mamani.

**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— Presente, Ugarte Mamani.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gracias congresista.

Congresista Zeballos Aponte(). De igual forma el congresista Zeballos Aponte registro su asistencia vía Microsoft Teams.

Pasamos lista miembros accesitarios.

Congresista Alegría García(); congresista Barbarán Reyes(); congresista Bustamante Donayre(); congresista Chacón Trujillo(); congresista Flores Ruíz(); congresista Limachi Quispe(); congresista Lizarzaburu Lizarzaburu(); congresista Revilla Villanueva(); congresista Sánchez Palomino.

Bien, han consignado su asistencia 12 señores congresistas.

Existe el *quorum* de reglamento.

Adelante, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor secretario técnico.

Con el *quorum* reglamentario y siendo las 10 con 14 horas del día lunes 31 de marzo de 2025, damos inicio a la décima tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo en la Sala 4, Martha Hildebrandt Pérez-Treviño, ubicada en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y a través de la plataforma Microsoft Teams.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

En vista de tratarse de una sesión extraordinaria pasamos directamente a la estación de Orden del Día.

### ORDEN DEL DIA

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— En esa línea, como primer punto tenemos la aprobación de las actas de la décima sesión extraordinaria de fecha 10 de marzo del presente año y la duodécima sesión extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2025.

Asimismo, estimados señores congresistas, se han remitido las referidas actas a través de los correos institucionales y WhatsApp, tanto de los señores parlamentarios como de sus asesores, así como también a través del sistema de trámite documentario.

En caso de existir alguna observación, sírvanse manifestarlo en este momento. De lo contrario, las daremos por aprobadas.

Señor secretario técnico, verifique la participación de los señores parlamentarios.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— No hay objeción a las actas.

**La señora PRESIDENTA.**— Bien, no habiendo objeción, quedan aprobadas por unanimidad de los presentes las actas de la décima sesión extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2025.

**—Existe una superposición de audio.**

**La señora PRESIDENTA.**— (continuando)... de la duodécima sesión extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2025.

¿Señor secretario técnico?

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— El congresista Acuña Peralta ha registrado su asistencia también.

**—Existe una superposición de audio.**

**La señora PRESIDENTA.**— Bien, continuamos con la sesión entonces y como segundo punto tenemos el debate del predictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 6980/2023-CR y 8007/2023-CR, por el que con el texto sustitutorio se propone la ley que declara de interés nacional la promoción del circuito turístico vivencial de Chocco del distrito de Chupa, provincia de Azángaro, departamento de Puno.

En esa línea se solicita al doctor Iván León, secretario técnico de esta comisión, que brinde un breve informe sobre el referido dictamen, el mismo que será sometido a consideración de los señores parlamentarios.

Señor secretario técnico, sírvase dar lectura al dictamen.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gracias, presidente.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo los Proyectos de Ley 6980/2023-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre a iniciativa del señor Congresista Flavio Cruz Mamani, y el Proyecto de Ley 8007/2023-CR, presentado por el congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, por el que, con texto sustitutorio se propone la ley que declara de interés nacional la promoción del circuito turístico vivencial de Chocco del distrito de Chupa de la provincia de Azángaro, del departamento de Puno.

En cuanto a antecedentes procedimentales, ambos proyectos de ley ingresaron a trámite documentario y fueron decretados a la Comisión de Comercio Exterior como única comisión dictaminadora.

En cuanto a antecedentes parlamentarios, existen diversos proyectos de ley de carácter normativo y declarativo que han sido sometidos a votación en diversas comisiones ordinarias del Congreso de la República y que, al ser aprobados, se han materializado en leyes publicadas en el diario oficial *El Peruano*.

En cuanto al contenido de la propuesta legislativa, el Proyecto de Ley 6980 contiene 4 artículos y una disposición complementaria y final.

En cuanto al Proyecto de Ley 8007, contiene 2 artículos y una disposición complementaria final.

En cuanto al marco normativo, se encuentran:

- La Constitución Política del Perú.
- El Reglamento del Congreso de la República.
- La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- La Ley de Orgánica de Municipalidades.
- La Ley de Organización del Poder Ejecutivo.
- La Ley de Organización y Funcionalidad del Comercio Exterior y Turismo.
- La Ley General de Turismo.
- La Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Otras normas citadas en el presente dictamen.

En cuanto a Legislación Internacional, se encuentra:

- La Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de 1972.

En cuanto al análisis técnico, ambas iniciativas legislativas fueron presentadas en ejercicio del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en

## DOCUMENTO DE TRABAJO

concordancia con lo dispuesto por los artículos 22, incisos C-67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

El centro poblado de Chocco es parte del distrito de Chupa de la provincia de Azángaro del departamento de Puno. Cuenta con una gran biodiversidad y una variedad de atractivos turísticos, los mismos que en la presente propuesta legislativa busca promover con la finalidad de impulsar el sector turismo.

El centro poblado de Chocco limita con distritos y provincias como: San Antonio de Putina, Samán, Huancané y Arapa. El centro poblado de Chocco, en la zona del lago, está conformado por un paisaje extraordinario e incomparable.

Los atractivos turísticos son fuentes fidedignas del paso histórico y ahí se encuentran imágenes objetivas de los orígenes de la cultura incaica que se engrandece ante la vista de turistas nacionales e internacionales.

En ese sentido tenemos:

-El Lago Azul.

-Las Campiñas de Caminacoya.

-Wilasia, Huackani.

-Sinti Pampa.

-Isla Punta De Sacanajachi.

-Patapampa Sinti.

-Apu San José De Imanco.

-Apu Tukuny Huaynapucara Hatho Pampa.

-Isla De Espinas Cactus San Jose Huatta De Caminacoya.

-Ruinas Arqueológicas De Molloccarcca.

-Entre otros.

También tiene sus danzas costumbristas.

En cuanto al análisis de la necesidad, viabilidad y oportunidad de propuesta legislativa, la presente propuesta resulta necesaria por las siguientes razones:

a) Dinamizar la economía de los sectores que componen el turismo, contribuyendo a la recreación de la pobreza.

b) Promover el turismo comunitario.

c) Impulsar la inscripción de las comunidades del centro poblado de Chocco, en el registro nacional de organizaciones de base comunitaria en turismo.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

d) Fortalecer el sector turismo mediante la promoción de los sitios representativos y de valor turístico del departamento de Puno.

e) Contribuir con la conservación del patrimonio natural y cultural.

f) Generar fuentes alternativas de empleo.

g) Incrementar la visita de turistas nacionales e internacionales.

Resulta fundamental resaltar que con el capital humano emergente comprometido con el emprendimiento se logra el desarrollo integral y sostenible para una mejor calidad de vida de la población.

En cuanto al impacto de la norma propuesta en legislación, se evidencia que no contraviene ninguna exposición legal de nuestro reglamento jurídico, más bien guarda concordancia y se complementa con lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales citados. Y, simplemente, el impacto de la norma en legislación sería una norma declarativa.

En cuanto a las opiniones técnicas solicitadas, se solicitó opinión al Ministerio de Comercio Exterior, al Ministerio de Economía y Finanzas, al alcalde distrital de Chupa, al alcalde provincial de Azángaro y al gobernador regional de Puno.

En cuanto a las opiniones recibidas, se recibió opiniones tanto del Mincetur, del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Asociación de Municipales del Perú y de la Facultad de Ciencia de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad San Martín de Porres, las cuales ya han considerado en este presente dictamen.

En cuanto al análisis de costo-beneficio, la iniciativa legislativa en cuestión, al tener carácter declarativo, no implicará costo al Erario nacional, ya que no afectará al presupuesto estatal ni requerirá asignación de fondos para ninguna entidad pública. Por el contrario, busca llamar la atención del Poder Ejecutivo para que prioricen las acciones correspondientes en el marco de sus respectivas competencias y funciones para promocionar el Circuito Turístico-Vivencial de Chocco, del distrito de Chupa, provincia de Azángaro, del departamento de Puno.

En conclusión, por lo expuesto en la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomiendo la aprobación del dictamen favorable, recaído en los proyectos de ley 6980/2023-CR y 8007/2023-CR, con el siguiente texto sustitutorio.

Texto sustitutorio

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Ley que declara de interés nacional la promoción del Circuito Turístico Vivencial de Chocco del distrito de Chupa de la provincia de Azángaro del departamento de Puno. Para tal fin, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Ministerio de Cultura coordinan con el Gobierno Regional de Puno, la Municipalidad Provincial de Azángaro y la Municipalidad Distrital de Chupa, para que prioricen las acciones correspondientes, buscando la sostenibilidad de manera transversal desde la planificación del referido circuito, en el marco de sus respectivas competencias y funciones.

Salvo mejor parecer,

Dese cuenta,

Sala 4, Martha Hildebrandt Pérez-Treviño.

Lima, 31 de marzo del 2025

Es todo, cuanto tengo que informar, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor secretario técnico.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores parlamentarios que deseen hacer llegar sus alcances, apreciaciones en cuanto a la propuesta del dictamen.

Lo pueden hacer en este momento a través de la plataforma Microsoft Teams.

Señor secretario técnico, verifique la participación de los señores parlamentarios.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— No han pedido participaciones, más bien el congresista Jiménez Heredia solicitó que se le consigne su asistencia.

**La señora PRESIDENTA.**— Consignada la asistencia del congresista Jiménez Heredia, señor secretario técnico, vamos a proceder con la votación del predictamen favorable recaído en los proyectos de ley 6980/2023-CR y 8007/2023-CR, por el que, de contexto sustitutorio, se propone la ley que declara de interés nacional la promoción del circuito turístico vivencial de Chocco del distrito de Chupa, provincia de Azángaro, departamento de Puno.

Señor secretario técnico, proceda con la votación correspondiente.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:**

Gracias, presidente.

Congresista Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— A favor.

**—Existe una superposición de audio.**

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Señora presidenta, Wilson Quispe.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, señor secretario técnico.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Santisteban Suclupe (); congresista Santisteban Suclupe (); congresista Acuña Peralta (). Congresista Acuña Peralta consignó su voto, a favor.

Congresista Agüero Gutiérrez (). De igual forma la congresista Agüero Gutiérrez votó, a favor.

Congresista Alva Rojas (); congresista Alva Rojas (). Votó, a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Aragón Carreño (); congresista Aragón Carreño. **(2)** Votó, a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Flores Ancachi, congresista Flores Ancachi, Congresista Flores Ancachi (); congresista Huamán Coronado.

Congresista Huamán Coronado, votó a favor vía Microsoft Teams.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Aragón Carreño, a favor, presidenta.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gracias, congresista.

Congresista Flores Ancachi, de igual forma, votó a favor vía Microsoft Teams.

Congresista Jiménez Heredia (), congresista Jiménez Heredia (); Congresista López Morales (), congresista López Morales (); congresista Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gracias, congresista.

Congresista López Morales, votó a favor vía Microsoft Teams.

Congresista Picón Quedo, votó a favor vía Microsoft Teams.

Congresista Ugarte Mamani ().

El congresista Jiménez Heredia, votó a favor vía Microsoft Teams.

**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— Ugarte Mamani, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gracias, congresista.

**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— Ugarte Mamani, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gracias.

Congres Zeballos Aponte, congresista Zeballos Aponte ().

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Insistimos, congresista Santisteban Suclupe (); congresista Zeballos Aponte () .

Bien, pasamos listas a miembros accesorios.

Congresista Alegría García (); congresista Barbarán (); congresista Bustamante Donayre (); congresista Chacón Trujillo (); congresista Flores Ruíz (); congresista Limachi Quispe (); congresista Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Sánchez Palomino () .

La congresista Santisteban Suclupe también consiguió su voto a su favor.

Bien, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, por 14 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Adelante, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 6980 y 8007/2023-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que declara de interés nacional la promoción del circuito turístico vivencial de Chocco, del distrito de Chupa, provincia de Azángaro, departamento de Puno.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Presidenta, me permite la palabra Wilson Quispe, por favor.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Quispe.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días con todos los presentes. Y en segundo lugar señora presidenta, quiero agradecerle particularmente debido a este proyecto que ha sido aprobado, este predictamen, el día de hoy, a nombre de los hermanos del distrito de Chupa de la provincia de Azángaro, en vista de que soy autor de este proyecto de ley y principalmente le agradezco a usted como presidenta de esta comisión por haber priorizado de que estos proyectos finalmente hayan sido considerados debido a que los hermanos autoridades, tanto del distrito de Chupa como también del centro poblado de Choccos, han estado sumamente preocupados por este proyecto de ley para que puedan ser debatidos y el día de hoy así, aprobados, para que nuestro distrito de Chupa sea reconocido y sea conocido y asimismo visitado, debido a que toda la periferia, lacustre del lago Titicaca, como también la zona al lado que integra nuestro distrito de Chupa, merece ser visitado, merece ser una zona turística y asimismo el Ministerio de Cultura, señora presidenta, debería de poner interés en estas zonas tan importantes porque sinceramente son lugares muy agradables para poderlos visitar y sobre todo puedan ser revalorados de parte de

## DOCUMENTO DE TRABAJO

nuestro Estado y por ese motivo a nombre de toda la población del centro poblado de Chocco como también del distrito de Chupa le agradezco, señora presidenta, por haber priorizado este proyecto de ley y agradezco a todos los demás colegas congresistas por habernos apoyado.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Wilson Quispe Mamani, autor del proyecto de ley que declara de interés nacional la promoción del circuito turístico vivencial de Chocco del distrito de Chupa, provincia de Azángaro, departamento de Puno.

Como tercer punto tenemos el debate del predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 5756/2023-CR por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que fortalece el turismo en los Gobiernos locales y regionales, priorizando el mejoramiento de su infraestructura en el marco de los planes de desarrollo turístico.

En cuanto al referido predictamen, se solicita al doctor Iván León, Secretario Técnico de esta comisión, brinde un breve informe sobre el dictamen del Proyecto de Ley 5756/2023-CR, el mismo que será sometido a consideración y votación de los señores parlamentarios.

Señor secretario técnico, sírvase dar lectura al predictamen referido.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gracias, presidenta.

Antes de empezar, también dar cuenta de la solicitud del congresista Zeballos de su voto a favor en el dictamen anterior.

**La señora PRESIDENTA.**— Consignar su voto.

Gracias.

**El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:**

*Ingresó para estudio y dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo el Proyecto de Ley 5756/2023-CR, por el que se propone la ley de fortalecimiento de la iniciativa de Pueblos con Encanto del Ministerio Comercio Exterior y Turismo, promoviendo su incorporación en la formulación de proyectos de inversión regional para infraestructura turística a fin de reactivar el desarrollo [...] al turismo, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la señora congresista Nilza Merly Chacón Trujillo, por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que fortalece el turismo en los Gobiernos locales y regionales, priorizando el mejoramiento de su infraestructura en el marco de los planes de desarrollo turístico.*

*Dicha iniciativa legislativa fue presentada al Área de Trámite Documentario el 23 de agosto del 2023, siendo decretada ese mismo*

## DOCUMENTO DE TRABAJO

día en las Comisiones de Presupuestos y Cuenta General de la República como primera comisión dictaminadora y Comercio Exterior y Turismo como segunda comisión dictaminadora, para su estudio y dictamen correspondiente.

En cuanto a antecedentes parlamentarios, no existen antecedentes registrados respecto a la regulación del fortalecimiento de la iniciativa por los pueblos con encanto el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

En cuanto al contenido de la propuesta, dicha propuesta contiene cinco artículos y dos disposiciones complementarias finales, los cuales se encuentran detallados en el presente dictamen.

En cuanto al marco normativo, dicha propuesta legislativa se enmarca en la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso de la República, la Ley de Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley de Organización y Función del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Ley General de Turismo, el Decreto Supremo 005-2002-Mincetur que aprobó el reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias, el Decreto Supremo 003-2010-Mincetur que aprobó el reglamento de la Ley General de Turismo, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución Ministerial 099-2021-Mincetur, la Resolución Ministerial 180-2022-Mincetur y la Resolución Ministerial 107-2002-Mincetur.

En cuanto al análisis de la propuesta legislativa, ésta busca fortalecer la iniciativa Pueblos con Encanto del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, promoviendo su incorporación en la formulación de proyectos de inversión regional y local para infraestructura turística a fin de reactivar el desarrollo competitivo del turismo.

En cuanto al análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de la propuesta legislativa, ésta responde a la necesidad de fortalecer la iniciativa Pueblos con Encanto, al ser una herramienta poderosa para promover el desarrollo del turismo en diversas localidades del país, debido a que a la fecha se han identificado varias limitaciones que dificultan su éxito y sostenibilidad a largo plazo.

La justificación de esta propuesta radica en incluir a los Gobiernos regionales en la gestión de esta iniciativa, permitiría superar las limitaciones actuales mediante una gestión más eficiente y coordinada, adaptada a las realidades locales y regionales. Los Gobiernos regionales tienen una visión más amplia a las necesidades de sus territorios y pueden coordinar con los Gobiernos locales, el sector privado y las entidades nacionales para generar proyectos turísticos sostenibles y alineados con los planes de desarrollo regional y nacional.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

*En cuanto a la viabilidad de la propuesta, no demandará recursos del tesoro público y se financia con cargo al presupuesto asignado al Mincetur y así como al presupuesto asignado a los Gobiernos regionales y locales, lo que incluye la participación del sector privado mediante ejecución de proyectos de inversión bajo modalidad de Asociación Público-Privadas.*

*En cuanto al análisis normativo, ya enunciamos las leyes correspondientes.*

*En cuanto a opiniones técnicas solicitadas, se solicitó opinión al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, al Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú, AMPE, gobernador regional de Ancash, de Ucayali, de Amazonas, de Arequipa, Cajamarca, Puno, Loreto, Ancash, a la Federación Nacional de Guías de Turismo, el director del Instituto San Ignacio de Loyola, el director académico de Galia, el rector de la Universidad San Martín de Porres, rectora de la Universidad Andina del Cusco, entre otros.*

*En cuanto a opiniones recibidas, se recibieron opinión del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, del Ministerio de Economía y Finanzas, del gobernador regional de Amazonas, del gobernador regional de Puno y del Gobierno regional de Cajamarca.*

*En cuanto a el portal web de participación ciudadana del Congreso, de acuerdo con la búsqueda realizada en el portal web, no se registran opiniones ciudadanas al respecto.*

*En cuanto al análisis de costo-beneficio, de la revisión del proyecto en materia, se evidencia y se precisa que a la fecha el Perú tiene registrado ocho Pueblos con Encanto a pesar de tener alrededor de 200 atractivos turísticos en vías de calificación y 970 destinos potenciales que podrían recibir el reconocimiento de Pueblos con Encanto si contaran con el apoyo necesario porque la propuesta normativa tendría como público objetivo a los pobladores vinculados directamente o indirectamente con dichos atractivos turísticos, una vez que reciban el conocimiento respectivo.*

*En conclusión, por lo expuesto, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, de conformidad con el literal B del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 5756, con el siguiente texto sustitutorio.*

### *Texto Sustitutorio*

*Ley que fortalece el turismo en Gobiernos locales y regionales, priorizando el mejoramiento de su infraestructura en el marco de los planes de desarrollo turístico.*

*Artículo 1. Objeto de la Ley*

## DOCUMENTO DE TRABAJO

La presente ley tiene por objeto fortalecer el turismo en los Gobiernos locales y Gobiernos regionales, priorizando el mejoramiento de la infraestructura en el marco de los planes de desarrollo turístico con la finalidad de que participen activamente en la obtención y reconocimiento de Pueblos con Encanto, impulsando el desarrollo turístico competitivo de su territorio, generando oportunidades de negocio y mayores ingresos para la población dentro de un enfoque de sostenibilidad financiera y alineado con los planes de inversión multianuales del Estado.

Artículo 2. Mecanismos y estrategias en los planes de los Gobiernos locales y regionales

Los gobiernos locales y gobiernos regionales deberán priorizar en sus planes de desarrollo turístico y con cargo a su presupuesto institucional lo siguiente:

2.1 El mejoramiento de la infraestructura turística para brindar condiciones favorables a las localidades de su jurisdicción facilitando la obtención del reconocimiento y la denominación de Pueblos con Encanto

2.2 Los proyectos de conectividad, infraestructura vial y servicios básicos necesarios para el desarrollo del turismo local y regional para fortalecer la iniciativa Pueblos con Encanto.

2.3 La incorporación del programa Pueblos con Encanto en la planificación multianual de inversiones de los Gobiernos locales y Gobiernos regionales, asegurando su alineación con los planes de desarrollo regional concertado y la programación de inversiones a largo plazo.

2.4 La implementación y desarrollo de su plan de desarrollo turístico de conformidad con sus atribuciones y competencias. Además, coordinar los planes regionales y nacionales para asegurar la sostenibilidad de los proyectos turísticos en el tiempo.

2.5. Otros mecanismos de apoyo técnico para favorecer la iniciativa Pueblos con Encanto en sus jurisdicciones en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Mincetur.

Artículo 3. Participación del sector privado

3.1 En la promoción de la iniciativa Pueblos con Encanto, pueden participar los sectores de la actividad privada que tengan vinculación directa e indirecta con el turismo mediante estrategias que contribuyan al desarrollo turístico, respetando el patrimonio natural o cultural, así como las costumbres y tradiciones locales en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Mincetur.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

3.2 A través de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, ProInversión, se podrán ejecutar proyectos de inversión bajo modalidad de Asociación Público-Privada, APP, que contribuyan con el acondicionamiento turístico y la mejora de los servicios turísticos públicos en aquellos departamentos en los que se ubiquen la mayor cantidad de Pueblos con Encanto reconocidos por los Gobiernos locales o Gobiernos regionales, lo que contribuirá a la reducción de las brechas de servicios públicos, servicios turísticos públicos del sector turismo a nivel nacional, de manera que el sector privado pueda asumir una parte significativa de la inversión sin comprometer el presupuesto estatal.

Artículo 4. Acciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Mincetur, en su condición de ente rector y dentro del marco de su presupuesto institucional de sus competencias y funciones, desarrolla las siguientes acciones.

4.1 Brindar la capacitación técnica periódica a los Gobiernos locales y regionales que lo soliciten en el diseño y formulación de productos turísticos, así como brindar asesoría técnica para el financiamiento de proyectos turísticos.

4.2 Brindar soporte técnico a los Gobiernos locales y a los Gobiernos regionales que lo soliciten de tal forma que puedan postular como un beneficiario de fondos concursables que asignan el Estado promovidos por otros ministerios creados o por crearse.

**(3)**

4.3 Brindar soporte técnico a los gobiernos locales y a los gobiernos regionales de la implementación hasta el desarrollo de su plan de desarrollo turístico, asegurando que las inversiones e infraestructuras turísticas se encuentren alineadas con las prioridades de los planes regionales y nacionales.

Disposiciones complementarias finales

Primera. Reglamentación

El Poder Ejecutivo emite, mediante decreto supremo, el reglamento de la presente ley en un plazo no menor de 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de su publicación para garantizar la adecuada implementación del programa.

Segunda. Financiamiento

La presente ley se financiará con cargo al presupuesto institucional de los gobiernos locales y regionales, sin demandar mayores recursos del tesoro público. Asimismo, se fomentará el uso de la modalidad de Asociación Público-Privada (APP), para asegurar que las inversiones sean viables dentro de

## DOCUMENTO DE TRABAJO

*las capacidades presupuestarias de los gobiernos locales y regionales.*

*Tercera. Medidas complementarias*

*Se autoriza al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) a emitir la normativa complementaria aplicable para la implementación de la presente ley, a fin de garantizar la coherencia con los planes de desarrollo regionales y nacionales y fomentar la participación del sector privado en los proyectos turísticos, salvo distinto parecer, dese cuentas a la cuatro, Martha Hildebrandt Pérez-Treviño.*

*Lima, 31 de marzo del 2025*

Es todo cuanto tengo que informar, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor secretario técnico.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores parlamentarios que deseen hacer llegar sus precisiones, observaciones o aportes en relación al predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5756/2023-CR, por el que con texto sustitutorio, se propone la Ley que fortalece el turismo a los gobiernos locales y regionales, priorizando el mejoramiento de su infraestructura en el marco de los planes de desarrollo turístico.

Señor secretario técnico, sírvase verificar la participación a través del sistema Microsoft Teams de los señores parlamentarios.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— La autora del proyecto, la congresista Nilza Chacón.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene el uso de la palabra la congresista Nilza Chacón, como autora del proyecto de ley.

**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).**— Gracias, presidenta. Señora presidenta, colegas congresistas, muy buenos días.

Este importante dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5756/2023-CR contiene un texto sustitutorio que propone la ley que fortalece el turismo en los gobiernos locales y regionales, priorizando el mejoramiento de su infraestructura en el marco de los planes de desarrollo turístico, y lo que busca es consolidar el Programa Pueblos con Encanto del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, promoviendo su incorporación en la formulación de proyectos de inversión local y regional.

Señora presidenta, esta iniciativa legislativa que ya fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Presupuesto en su condición de primera comisión dictaminadora, tiene como objetivo reactivar el turismo competitivo especialmente en las comunidades del interior de nuestro país que tienen un gran potencial turístico, pero que hasta ahora no han logrado obtener

## DOCUMENTO DE TRABAJO

el reconocimiento necesario por falta de infraestructura turística adecuada.

Por ejemplo, los pueblos que aspiran a ser reconocidos como Pueblos con Encanto necesitan contar con una infraestructura turística básica, sin embargo, carecen de caminos, de vías de acceso, de servicios básicos, de infraestructura de agua potable, de electricidad, saneamiento y también otros servicios que son esenciales, que son fundamentales para poder ofrecer una experiencia turística satisfactoria.

Actualmente tenemos alrededor de doscientos atractivos turísticos en vías de calificación y novecientos setenta destinos potenciales que podrían recibir el reconocimiento de Pueblos con Encanto, si contaran con todas las condiciones y la infraestructura necesaria.

En esta línea, señora presidenta, la presente propuesta ayudará a fortalecer la gestión turística permitiendo que los gobiernos locales y regionales incorporen en sus proyectos de inversión la conectividad, la infraestructura vial y los servicios básicos necesarios para el desarrollo turístico, alineándose con los planes de inversión multianual y con las estrategias regionales y locales de desarrollo turístico.

Señora presidenta, ya para poder concluir no se trata esta iniciativa legislativa, no se trata solo de una apuesta por el turismo, sino de una estrategia integral para promover el desarrollo territorial, ya que promoviendo condiciones para destinos turísticos atractivos en el interior de nuestro país, aumentará el flujo de visitantes y eso dinamizará las economías locales, contribuyendo al fortalecimiento económico del país.

Por estas razones, les pido su respaldo a todos mis colegas congresistas a este dictamen para que juntos impulsemos un turismo sostenible que beneficie a nuestras comunidades y promueva el desarrollo regional, muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Agradecemos a la congresista Nilza Chacón, autora del Proyecto de Ley 5756/2023-CR, por el que propone la Ley que fortalece el turismo en los gobiernos locales y regionales priorizando el mejoramiento de infraestructura en el marco de los planes de desarrollo turístico.

Señor secretario técnico, ¿Tenemos más participaciones?

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— No hay más pedidos.

**La señora PRESIDENTA.**— No hay más participaciones.

No habiendo más intervenciones de los señores congresistas en relación al predictamen en mención, vamos a consignar el voto correspondiente.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor secretario técnico, sírvase consignar el voto de los señores parlamentarios.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:**

Gracias, presidente.

Congresista Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).—** A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.—** Congresista Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).—** A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.—** Congresista Santisteban Suclupe, Congresista Santisteban Suclupe.

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).—** Santisteban, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.—** Gracias, congresista.

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).—** Santisteban, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.—** Gracias.

Congresista Acuña Peralta (); congresista Acuña Peralta (); congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Agüero Gutiérrez ().

El congresista Alva Rojas ha registrado su voto, a favor.

Congresista Aragón Carreño.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).—** Aragón Carreño, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.—** Gracias, congresista.

Congresista Flores Ancachi (); congresista Flores Ancachi ().

La congresista Agüero Gutiérrez, consignó también su voto a favor, en el Teams.

Congresista Flores Ancachi (); congresista Huamán Coronado (); el congresista Huamán Coronado consignó su voto a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Jiménez Heredia, congresista Jiménez Heredia votó a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista López Morales, de igual manera votó a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Mita Alanoca (); congresista Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).—** Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.—** Congresista Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).—** Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.—** Voto, voto.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gracias.

Congresista Picón Quedo, votó a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Ugarte Mamani.

**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gracias, congresista.

Congresista Zeballos Aponte, votó a favor, vía Microsoft Teams.

Bien, pasamos lista a accesitarios.

Congresista Alegría García (); congresista Barbarán Reyes (); congresista Bustamante Donayre (); congresista Chacón Trujillo (); congresista Flores Ruíz (); congresista Limachi Quispe (); congresista Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Sánchez Palomino () .

El congresista Flores Ancachi, de igual forma voto a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Acuña Peralta.

Bien, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes por 14 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Adelante, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor secretario técnico, en consecuencia ha sido aprobado por unanimidad el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 5756/2023-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que fortalece el turismo en los gobiernos locales y regionales priorizando el mejoramiento de su infraestructura en el marco de los planes de desarrollo turístico.

Agradecemos el apoyo de los señores parlamentarios y pasamos al cuarto punto.

Como cuarto punto tenemos el debate del predictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 4478/2022-CR, por el que se propone la Ley que declara de emergencia el sector turismo a nivel nacional.

Señor secretario técnico, sírvase dar lectura al predictamen recaído en el proyecto de ley en mención con carácter negativo, que posterior será sometido a debate y votación de los miembros titulares de esta comisión, gracias.

**El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:**

Gracias, presidente.

*Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Comercio Exterior, el Proyecto de Ley 4478/2022-CR, cuyo*

## DOCUMENTO DE TRABAJO

*proponente es el congresista Jorge Alfonso Marticorena Mendoza del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, sobre la Ley que declare en emergencia el sector turismo a nivel nacional.*

*Dicho proyecto fue presentado al área de trámite y digitalización de documentos el 14 de marzo, siendo decretado el 16 de marzo a las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, como primera comisión dictaminadora; y Comercio Exterior y Turismo, como segunda comisión dictaminadora.*

*En cuanto al contenido de la propuesta contiene cuatro artículos y dos disposiciones complementarias finales, las cuales están en el presente dictamen.*

*En cuanto al marco normativo se enmarca en la Constitución Política del Perú, reglamento del Congreso, la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, el reglamento de la Ley Marco de la Producción y Sistematización Legislativa, La Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur); la Ley Orgánica que modifica la Ley de Organización y Funciones de los Ministerios, la Ley General de Turismo; la Ley 31103, Ley que declara de interés nacional la reactivación del sector turismo y establece medidas para su desarrollo sostenible; la Ley 31556, Ley que promueve medidas para reactivación económica de micro y pequeñas empresas de los rubros de restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos; el Decreto Supremo 004-2022 Mincetur que declara en emergencia el sector turismo y dicta medidas para mitigar la grave crisis que atraviesa el turismo en consecuencia del Covid-19; la Resolución Ministerial 123/2022-Mincetur que resolvió aprobar el Plan de Emergencia del Sector Turismo.*

*En cuanto a las opiniones técnicas solicitadas, se solicitó opiniones al Mincetur, Apavic, a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, a la Asociación de Gremios Productores Agrarios, a Canatur, a la Presidencia del Consejo de Ministros, Mincetur, Ministerio de Justicia, gobiernos regionales del Cusco, Ica, Tumbes, Tacna, Instituto San Ignacio Loyola, entre otros.*

*En cuanto a las opiniones técnicas recibidas, se recibió opinión del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, concluyendo que el Proyecto 4478 no resulta viable; también se recibió opiniones del GORE Cusco, del GORE Tumbes, del Gobierno Regional de Arequipa.*

*En cuanto al análisis de la propuesta legislativa, ONU-Turismo, anteriormente conocida como la Asociación Mundial de Turismo, es un organismo especializado de las Naciones Unidas encargado de la promoción del turismo responsable que sea económico, social, ambiental, sostenible y accesible para todos, respetando la diversidad cultural y biodiversidad, definiendo al turismo como fenómeno social, cultural y económico que supone el*

## DOCUMENTO DE TRABAJO

*desplazamiento de personas a países o lugares fuera del entorno habitual por motivos personales, profesionales o de negocios.*

*A nivel del Estado peruano es el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), el ente encargado de definir, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas de turismo.*

*En cuanto al proyecto de ley se dio con la finalidad de reactivar y preservar el turismo, a través de medidas que emitían la grave crisis que atravesábamos a consecuencia del Covid-19, lo cual también fue declarado en emergencia sanitaria por el gobierno.*

*En cuanto al análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad, reflexionando sobre los alcances de la necesidad y esta, es crucial tener en cuenta las realidades actuales y cómo una posible Declaración de Emergencia del Sector Turístico podría afectar a todos los sectores involucrados.*

*En cuanto a la evolución de la pandemia, desde la declaratoria oficial del término de la pandemia, hemos comenzado a ver señales de estabilización y recuperación en muchos ámbitos, particularmente en el turismo.*

*Las cifras más recientes muestran que las llegadas de turistas internacionales están en aumento, lo que indica que el impacto Covid-19 se está reduciendo.*

*En cuanto a la recuperación del sector, el sector turismo ha implementado medidas de adaptación adecuadas, incluyendo protocolos y normas que han permitido la reactivación paulatina de las actividades turísticas, este avance contrasta con la urgencia que se plantea al término de la pandemia.*

*En cuanto al impacto económico-social, las estadísticas económicas recientes muestran que el turismo presenta signos de recuperación, la demanda ha aumentado tanto en el turismo receptivo como en el interno, lo que ha beneficiado a operadores turísticos, pequeños, medianos empresarios y trabajadores del sector que han mostrado cifras alentadoras de una adaptación al mercado. **(4)***

*La declaración de emergencia podría implicar restricciones adicionales y regulaciones que, lejos de favorecer al sector, podrían limitar su capacidad de recuperación.*

*Resulta fundamental seguir apoyando las iniciativas que el Gobierno ya está promoviendo. Estas medidas podrían ser más efectivas y menos limitantes que una eventual declaración de emergencia, conforme lo ha señalado el propio Mincetur.*

*En cuanto al impacto de la imagen del país, resulta importante considerar que una declaración de emergencia puede generar una percepción negativa en el exterior, lo que podría desalentar la inversión y la llegada de turistas internacionales, lo que*

## DOCUMENTO DE TRABAJO

*afectaría a hoteles, restaurantes y otros servicios relacionados con el turismo.*

*En conclusión, en atención a las conclusiones expuestas, y de conformidad con lo establecido en el inciso C del artículo 70 del reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo acordó la no aprobación del proyecto 4478/2022-CR, por el que se proponía la ley que declara en emergencia el sector turismo a nivel nacional, y su envío al archivo.*

*Esto es cuanto tengo que informar, señora presidenta.*

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor secretario técnico.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen hacer y llevar sus observaciones y opiniones en relación con lo presentado y que ha dado lectura el señor secretario técnico.

Sírvase verificar la participación de los señores parlamentarios.

Bien, se consigna el voto del congresista Acuña Peralta y, no habiendo participaciones, vamos a someter a votación el predictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 4478/2022-CR, por el que se propone la ley que declara en emergencia el sector turismo a nivel nacional.

Señor secretario técnico, sírvase consignar la votación de los señores parlamentarios.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:**

Gracias.

Congresista Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— A favor.

Congresista Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— Palacios Huamán, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gracias, congresista.

Congresista Santisteban Suclupe.

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).**— Santisteban, a favor.

Congresista Acuña Peralta.

La congresista Acuña Peralta votó en abstención.

Congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Alva Rojas ().

La congresista Agüero Gutiérrez votó a favor.

Congresista Alva Rojas ().

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Ya está consignado el voto de la congresista Santisteban Suclupe, a favor.

Congresista Alva Rojas (); Aragón Carreño

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gracias, congresista.

Congresista Flores Ancachi. Voto a favor vía *Microsoft Teams*.

Congresista Huamán Coronado. Voto a favor vía *Microsoft Teams*. De igual forma, el congresista Carlos Alva votó a favor vía *Microsoft Teams*.

Congresista Jiménez Heredia. Voto a favor vía *Microsoft Teams*.

Congresista López Morales. Voto a favor vía *Microsoft Teams*.

Congresista Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Mita Alanoca, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gracias, congresista.

Congresista Picón quedó. Voto a favor vía *Microsoft Teams*.

Congresista Ugarte Mamani.

**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gracias, congresista.

El congresista Zeballos Aponte votó a favor vía *Microsoft Teams*.

Congresista Alegría García, congresista Abram Reyes, congresista Bustamante Donayre, congresista Chacón Trujillo, congresista Flores Ruíz, congresista Limachi Quispe, congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, congresista Revilla Villanueva, congresista Sánchez Palomino.

Han registrado su voto a favor 14 señores congresistas, ningún voto en contra, una abstención.

Ha sido aprobado por la mayoría de los presentes.

Adelante, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 4478/2022-CR, por el que se propone la ley que declara en emergencia el sector turismo a nivel nacional. En consecuencia, pasa al archivo.

Como quinto punto de nuestra agenda, tenemos consignadas las sustentaciones.

En esa línea, tenemos la sustentación del señor congresista Pasión Neomías Dávila Atanacio sobre el Proyecto de Ley

## DOCUMENTO DE TRABAJO

9401/2024-CR, de su autoría, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública el proyecto turístico "Circuito de Miradores Gran Inca Pachacútec" en el distrito de Cieneguilla.

Adelante, congresista.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).**— Muchas gracias, presidente, a los colegas congresistas de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

Primero, agradecerle a usted y a todo el equipo por haber agendado para sustentar este proyecto tan importante.

Me presento ante ustedes para sustentar el Proyecto de Ley 9401/2024-CR, que propone declarar de interés nacional y de necesidad pública el proyecto turístico "Circuito de Miradores Gran Inca Pachacútec" ubicado en el distrito de Cieneguilla, provincia y departamento de Lima.

El distrito de Cieneguilla, conocido como el distrito turístico ecológico, posee un gran y extraordinario patrimonio arqueológico y natural, que ha sido aprovechado en todo su potencial. Esta riqueza cultural merece ser puesta en valor para desarrollar la economía local y proyectar una oferta turística de calidad a las puertas de Lima Metropolitana.

La zona de Huaycán de Cieneguilla alberga valiosos restos arqueológicos de la cultura [...?], estrictamente vinculada al legado del inca Pachacútec. Estas evidencias constituyen un testimonio invaluable de nuestro pasado prehistórico y de la presencia inca en la costa central peruana. Al recorrer estos espacios, uno puede conectar profundamente con nuestras raíces culturales.

Este proyecto representa la materialización de un anhelo de la población de Cieneguilla, quienes vienen impulsando esta iniciativa desde hace muchos años, con dedicación y visión de futuro. Su persistencia demuestra el compromiso de la comunidad con el desarrollo turístico local.

El impacto económico del Circuito de Miradores Gran Inca Pachacútec sería notable para los aproximadamente cuarenta mil seiscientos ochenta y tres habitantes del distrito, con una influencia mensual promedio de cuarenta y cinco mil turistas y quinientos cuarenta mil al año. Según las proyecciones locales, la creación y el empleo de la dinamización de la economía beneficiarían directamente a emprendedores, artesanos, restaurantes, hoteles y diversos servicios complementarios.

La puesta en valor de este patrimonio cultural no solo fortalecerá nuestra identidad, sino que también permitirá diversificar la oferta turística nacional, actualmente concentrada en pocos destinos emblemáticos. Cieneguilla tiene el potencial de convertirse en un destino cultural y natural cercano

## DOCUMENTO DE TRABAJO

a Lima, atrayendo a visitantes interesados en experiencias auténticas y significativas.

Imaginen un hermoso circuito de aproximadamente un kilómetro, con escaleras de piedra laja al estilo inca, barandas de seguridad y elementos ornamentales representativos, como estatuas inspiradas en la cultura andina. Durante las noches, un sistema de iluminación especial permitirá visitas nocturnas, ofreciendo una experiencia mágica bajo las estrellas. La ubicación estratégica del circuito, en el kilómetro 18 de la carretera hacia Cieneguilla, lo convierte en un atractivo visible para todas las personas que ingresan y salen del distrito. Desde este mirador, los visitantes podrán disfrutar de vistas panorámicas impresionantes del valle y conectar con la naturaleza y la historia de manera única.

Esta iniciativa se integra con nuestra concepción política que establece la protección del patrimonio cultural, y con la Ley General de Turismo, que reconoce al sector como prioritario para el desarrollo nacional. Asimismo, se alinea con las políticas del Estado del Acuerdo Nacional sobre la descentralización, la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible.

En cuanto al financiamiento, las acciones previstas se realizarán con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y con la participación de la cooperación internacional y el sector privado, en un modelo de gestión colaborativa y sostenible.

Señores congresistas, el Circuito de Miradores Gran Inca Pachacútec no es solo un reto turístico, sino que representa una ventana a nuestro pasado y una oportunidad para el futuro de Cieneguilla. Al declararlo de interés nacional y de necesidad pública, estaremos sembrando las semillas para un desarrollo local sostenible basado en la valoración de nuestra identidad cultural.

Por estas razones, solicito respetuosamente a esta honorable comisión su respaldo a esta iniciativa legislativa, que busca promover el desarrollo turístico sostenible en beneficio de nuestra población y del país.

Muchas gracias, presidente y colegas congresistas.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores parlamentarios que deseen hacer llegar sus apreciaciones en cuanto a la sustentación del proyecto de ley, el cual propone que se declare de interés nacional y necesidad pública el proyecto turístico Circuito de Miradores Gran Inca Pachacútec en el distrito de Cieneguilla.

Señor secretario técnico, sírvase verificar la participación de los señores miembros titulares de la comisión.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— No hay solicitud de participación.

**La señora PRESIDENTA.**— Bien, no habiendo intervenciones, felicitamos al autor del proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública el proyecto turístico Circuito de Miradores Gran Inca Pachacútec en el distrito de Cieneguilla.

Como sexto punto en la agenda, tenemos la sustentación del señor congresista Juan Mori Celis sobre el proyecto de ley 10332/2024-CR, de su autoría, por el que se propone la ley de zona económica especial, comercial e industrial de Loreto.

Tiene la palabra el congresista Juan Mori Celis.

Adelante.

**El señor MORI CELIS (AP).**— Muchas gracias, señora presidenta. Por su intermedio, voy a saludar a los colegas de esta importante comisión. Saludo también al congresista Pasión Dávila, que está presente.

Antes de empezar a sustentar, señora presidenta, yo quisiera hacerle un breve pedido. El día 13 de marzo de 2025 envié el oficio 388-2025, en el que solicito se programe en la agenda del orden del día en la comisión el debate y votación del Proyecto de Ley 3098/2022, que es la ley que establece el 24 de junio de cada año como Día de Promoción Turística en los departamentos de la Amazonía, aprobado por unanimidad en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, y espero que lo puedan agendar prontamente también en esta importante comisión.

**La señora PRESIDENTA.**— Anotado, congresista.

**El señor MORI CELIS (AP).**— Bien, voy a pasar a sustentar un importantísimo proyecto de ley para la región Loreto, (5) el Proyecto de Ley 10332/2024-CR, que es la Ley de Zona Económica Especial, Comercial e Industrial de Loreto.

Este importante proyecto de ley, señora presidenta, en la fórmula legal, la Ley de la Zona Económica Especial, Comercial e Industrial de Loreto, en su artículo 1, como objeto de ley, trata la creación de la Zona Económica Especial de Loreto para la promoción de la inversión privada, para el desarrollo tecnológico, industrial, económico y comercial de las actividades productivas y de servicio en el departamento de Loreto, a través de beneficios e incentivos tributarios para la sostenibilidad del desarrollo socioeconómico nacional, conforme a lo señalado en el artículo 1 de la Ley 30777, Ley que modifica disposiciones de las Zonas Económicas Especiales de desarrollo para facilitar las inversiones en el marco de los artículos 59 y 63 de la Constitución Política del Estado.

Como artículo 2, la finalidad de la ley tiene por finalidad establecer una Zona Económica Especial, Comercial e Industrial de Loreto para el desarrollo de diversas actividades económicas,

## DOCUMENTO DE TRABAJO

para el afianzamiento del desarrollo socioeconómico y la sostenibilidad de la producción industrial, a través de la promoción de la inversión privada en materia de tecnología y servicios, para incrementar las exportaciones.

Como artículo 3, la ubicación geográfica: esta Zona Económica Especial, Comercial e Industrial de Loreto se ubica en los distritos de Mazán e Indiana, de la provincia de Maynas, Loreto, en un área de más o menos 2000 hectáreas, contiguo al puerto fluvial de Sinchicuy. Para lo cual, el Estado, a nivel del gobierno nacional y gobierno regional, deberá brindar todas las facilidades para el acondicionamiento territorial bajo responsabilidad.

¿Qué beneficios va a acarrear esta zona económica especial? Los inversionistas: beneficios e incentivos tributarios. Los inversionistas y operadores de las actividades económicas para el desarrollo tecnológico, industrial y comercial de bienes y de servicios en Loreto están exonerados del Impuesto a la Renta, Impuesto General a la Venta, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto Predial y de los bienes registrados de manera progresiva y gradual, con excepción de las tasas que serán establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el reglamento de la ley, a partir del décimo año de ingresar en las operaciones de estas actividades.

Los beneficios se extienden a la adquisición de equipos, maquinarias y demás accesorios para las actividades industriales destinados para la promoción de las actividades económicas establecidas en la zona económica especial.

No están gravados con tributos y aranceles la importación de equipos, maquinarias y demás accesorios, los bienes con tránsito en el territorio nacional destinados para las actividades industriales de la Zona Económica Especial de Loreto, previa autorización de la Sunat, a excepción del impuesto de importación para las empresas que desarrollan actividad en la Zona Económica Especial, Comercial e Industrial de Loreto, que utilizan tecnología internacional.

En su artículo 5, proponemos una Junta de Administración, que estará integrada por un representante del MEF, que actuará como secretario técnico de la Junta de Administración; un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; un representante del Ministerio de Producción; un representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; un representante del Gobierno Regional de Loreto; un representante de la Cámara de Comercio de Loreto; el alcalde de la Municipalidad Provincial de Maynas; tres representantes de los operadores de la zona económica; y uno de los cuales presidirá la Junta de Administración.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Existen muchas fórmulas legales que ya están expuestas en el proyecto de ley presentado, señora presidenta, pero yo quiero pasar directamente para hacer un poco más breve la exposición de motivos.

La propuesta de ley se formula frente al incumplimiento del gobierno nacional de implementar la Ley 26953, Ley de Creación de Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios, los famosos Ceticos en Loreto, publicada el 22 de mayo de 1998, que tiene como finalidad promover la inversión en infraestructura de la actividad productiva y de servicios, que hasta la actualidad ni siquiera se ha determinado el área de terreno para su implementación, a pesar de que ya han transcurrido 27 años, y Loreto sigue siendo postergado por los gobiernos de turno que no han dado un tratamiento especial para las inversiones, por su ubicación geográfica especial, por cuanto Loreto no tiene conectividad terrestre, lo cual impide su despegue económico, pese a que por más de 50 años ha aportado con ingentes cantidades de recursos financieros percibidos por la explotación del caucho y el petróleo.

Estos Ceticos, señora presidenta, esta promoción en la Amazonía ha sido implementada o tratada de hacerse desde los años 67, nuevamente posterior en los 87. Se creó esta ley y nunca ha sido implementada. Sin embargo, Manaus ha sido quien ha copiado esta ley y lo ha implementado desde hace más de 30 años. Son una potencia económica industrial gracias a esa ley que ha sido copiada aquí en el Estado Peruano y que allí sí le han dado todo el empuje necesario, y ahora tienen todo el desarrollo que tanto necesita.

Para la creación de la Zona Económica Especial de Loreto, se ha identificado como área geográfica en el distrito de Mazán, Indiana, de la provincia de Maynas, como zona estratégica para el desarrollo de las actividades económicas, con la aplicación de beneficios e incentivos tributarios que faciliten las inversiones destinadas a promover la estabilidad jurídica de las inversiones, por lo menos en el plazo de 30 años, que contribuiría al despegue económico, el fomento del empleo en Loreto, el desarrollo económico sostenible y promover de manera efectiva la competitividad e innovación tecnológica para incrementar las exportaciones peruanas. Por lo cual, se debe disponer de por lo menos 2000 hectáreas de terreno disponible que permitan dinamizar los procesos más eficientes de gestión y movilización de carga con costos competitivos para atraer las inversiones.

Más adelante, bueno, toda la exposición de motivos ya conocemos en realidad que Loreto necesita tener un trato especial. Nuevamente, la zona de ubicación, en tanto se otorga una serie de ventajas a estos inversionistas, dado que más de 4000 Zonas Económicas Especiales del mundo, en 2019, han generado alrededor

## DOCUMENTO DE TRABAJO

de más de 70 millones de empleos y concentran más del 40% de las exportaciones mundiales, según la Cámara de Comercio de Lima, que representa la quinta parte de la inversión extranjera directa.

Loreto ha registrado 23,6 millones de exportaciones en febrero de 2024, que ha sido influenciado en ventas de petróleo crudo y de combustibles. En 2023, Loreto registró una tasa de pobreza monetaria del 43.5%, situándose como la segunda más alta del país, solo por detrás de Cajamarca. Este porcentaje representa un incremento de 3.7% porcentuales respecto al año anterior. La pobreza extrema pasó del 7% en 2019 al 13.2% en 2022. Esto implica que la población no logra cubrir ni siquiera una canasta básica de alimentos, situándolas en situación de vulnerabilidad extrema.

Loreto enfrenta desafíos en términos de pobreza multidimensional. En 2023, el 60.6% de la población se encontraba en esta condición, lo que equivale a más de 680 000 personas, lo que significa que no hay acceso a servicios básicos como agua potable, saneamiento, educación y salud.

Bueno, hay varios desafíos significativos en términos de necesidades básicas satisfechas. Hay identificación de carencias identificadas, como viviendas sin servicios higiénicos, viviendas con características físicas inadecuadas.

En el tema escolar, no asisten a la escuela el 5,1% de los hogares que tienen niños que no asisten a las instituciones educativas. El aislamiento geográfico, ya lo hemos explicado, que, por ser una vasta región con extensión territorial y densa de cobertura forestal, dificulta el acceso a servicios básicos y la implementación de infraestructuras. Hay limitada infraestructura en temas de saneamiento, electricidad y vías de comunicación, lo que afecta directamente la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico de la región. Hay desigualdad socioeconómica, a pesar de ser una región rica en recursos naturales, en el petróleo y otros temas.

¿Qué beneficios traerán las Zonas Económicas Especiales?

Las Zonas Económicas Especiales son áreas geográficas delimitadas donde se aplican políticas económicas y fiscales especiales para atraer inversiones y promover el desarrollo económico. El impacto potencial de una Zona Económica Especial en Loreto va a tener como consecuencia la atracción de inversiones. La implementación de una Zona Económica Especial va a traer capital nacional e internacional, va a diversificar la economía regional y reducirá dependencia de sectores tradicionales. Va a generar empleo con nuevas empresas en las Zonas Económicas Especiales, disminuyendo las tasas de pobreza y mejorando el bienestar de la población. Va a traer desarrollo de infraestructura, esto va a crear una necesidad de

## DOCUMENTO DE TRABAJO

infraestructura adecuada para las operaciones de las Zonas Económicas Especiales, va a impulsar mejoras en transporte, energía y comunicaciones. Se va a fortalecer el comercio exterior, esto va a facilitar las exportaciones, aprovechando la ubicación estratégica de Loreto y sus recursos naturales.

El costo-beneficio de la presente iniciativa no irroga gasto adicional al erario nacional. Lo que pretende, más bien, es establecer el marco legal para promover la inversión privada en actividades de desarrollo tecnológico y transferencia tecnológica, actividades industriales, comerciales y de servicios, mediante incentivos y beneficios tributarios con la creación de la Zona Económica Especial de Loreto, para reducir las brechas socioeconómicas y generar un clima de paz social.

La creación de una Zona Económica Especial en Loreto representa una oportunidad estratégica para abordar los desafíos socioeconómicos, para el desarrollo económico, reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida en Loreto. Con la aplicación de los beneficios e incentivos tributarios, se podrá promover que los inversionistas y operadores de las actividades económicas en desarrollo tecnológico, industrial y comercial de bienes y servicios sean exonerados del Impuesto General a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto Predial y de los bienes registrados de manera progresiva y gradual, con excepción de las tasas que serán establecidas por el MEF en el reglamento de la presente ley.

La presente iniciativa legislativa se propone en concordancia con la normatividad legal vigente, y su entrada en vigencia determinará los mecanismos de desarrollo económico de Loreto, como parte de las demandas sociales que por siglos han sido desatendidas por el Estado peruano, y que se encuentra postrada en el absoluto aislamiento ante la falta de conectividad terrestre. Por consiguiente, la norma tiene incidencia directa y de manera objetiva para promover la inversión privada en actividades industriales, productivas y de servicios, desarrollo y transferencia tecnológica y de actividades comerciales para el desarrollo socioeconómico de la región Loreto y, por consiguiente, la sostenibilidad económica del país.

Una iniciativa legislativa, señora presidenta, que considero de suma importancia para la región Loreto, una región, como ya lo expuse, totalmente olvidada, con altos índices de pobreza, desde nutrición, anemia crónica infantil, etcétera, y que necesitamos prontamente pueda ser predictaminada, debatida en esta comisión y aprobada por la misma.

Muchísimas gracias, señora presidenta, y gracias a los colegas por atender.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Se ofrece el uso de la palabra a los miembros titulares de esta comisión para que hagan llegar sus apreciaciones, sus observaciones en cuanto al Proyecto de Ley 10332/2024-CR, por el que se propone la Ley de Zona Económica Especial, Comercial e Industrial de Loreto.

Señor secretario técnico, sírvase verificar la participación de los señores parlamentarios.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— No hay pedidos de participación.

**La señora PRESIDENTA.**— No habiendo pedidos de participación, agradecemos al congresista Juan Carlos Mori Celis por la sustentación del proyecto de su autoría, Ley 10332/2024-CR, por el que propone la Zona Económica Especial Comercial e Industrial de Loreto.

Como séptimo punto, y aquí voy a hacer un paréntesis, señores congresistas, las sustentaciones son de carácter presencial. Sin embargo, por temas de fuerza mayor, vamos a hacer dos excepciones puntuales en cuanto a la sustentación del congresista Guillermo Bermejo Rojas y el congresista Jorge Samuel Coayla Juárez.

En esa línea, tenemos la sustentación del señor congresista Guillermo Bermejo Rojas sobre el Proyecto de Ley 8233/2023-CR de su autoría, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción del circuito geoturístico y puesta en valor de actividades turísticas en los distritos de Parco, Janjaillo, Pomacancha, Tunanmarca, Marco y Paca, provincia de Jauja, región Junín.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo Rojas.

Señor secretario técnico, ¿se encuentra el congresista Guillermo Bermejo Rojas?

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— No se encuentra en plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— No se encuentra.

Bien, como octavo punto tenemos la sustentación del congresista Jorge Samuel Coayla Juárez sobre el Proyecto de Ley 9418/2024-CR de su autoría, por el que se propone la ley que modifica los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 28528, Ley que regula el traslado de mercancías con destino a Zofratacna, Ceticos y terceros países.

Tiene la palabra el congresista Jorge Coayla Juárez.

**El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).**— Muchas gracias, señora presidenta. (6)

Un saludo a usted, así como también a todos los congresistas que están de manera presencial, así como también de manera virtual.

Efectivamente, el día de hoy voy a sustentar el Proyecto de Ley 9418/2024-CR, que se refiere a la ley que modifica los artículos

## DOCUMENTO DE TRABAJO

1°, 2° y 3° de la Ley 28528, ley que regula el traslado de mercancías con destino a la Zofratacna, Ceticos y terceros países.

Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto modificar los artículos 1°, 2° y 3° de la ley 28528, ley que regula el traslado de mercancías con destino a la Zofratacna, Ceticos y terceros países.

En el artículo 2, lo que estamos buscando es que se modifique el título y los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley 28528, Ley que regula el traslado de mercancías con destino a la Zofratacna, Ceticos y terceros países en los siguientes términos:

En cuanto al traslado de mercancías. La autorización ampliada se autoriza bajo control aduanero para el traslado de mercancías por vía marítima ingresadas por cualquier puerto del país hacia los puertos de Ilo, Matarani, Paita y su destino final.

En cuanto a los fundamentos de la norma. Si el desarrollo descentralizado es clave para el desarrollo sostenible del país, en este contexto mejorar la competitividad logística y atraer inversiones, especialmente en las regiones norte y sur, es fundamental.

El terminal portuario de Chancay impulsará la economía reduciendo costos y tiempos logísticos para fortalecer la conexión comercial con Asia.

Además, las zonas especiales de desarrollo, como la zona franca de Tacna, aumentan la inversión y el crecimiento industrial y comercial, e integrar estos proyectos potenciaría el desarrollo económico descentralizado y contribuiría a la recuperación económica, maximizando los beneficios del puerto para el país.

La ampliación y alcance según el proyecto de ley. El desarrollo descentralizado es clave para el crecimiento sostenible del país.

En este contexto, mejorar la competitividad logística y atraer inversiones, especialmente en las regiones norte y sur del país, es fundamental.

El terminal portuario de Chancay impulsará la economía reduciendo costos y tiempos logísticos para fortalecer la conexión comercial con Asia.

Además, las zonas especiales de desarrollo y la zona franca de Tacna aumentan la inversión y el crecimiento industrial y comercial e integrar estos proyectos potenciaría el desarrollo económico descentralizado y contribuiría a la recuperación económica maximizando los beneficios del puerto del país.

Siguiente, por favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Marco normativo. Las leyes peruanas promueven la descentralización y el desarrollo económico en todas las regiones del país.

La Constitución establece que la descentralización es clave para el progreso, mientras que la Ley 30446 impulsa las zonas especiales de desarrollo, que son las ZED, para atraer inversiones y generar empleo. Además, el gobierno busca mejorar la inversión y la competitividad a través del comercio exterior.

Para cumplir con estos objetivos, es necesario actualizar la actual Ley 28528 y permitir que más puertos del país participen en el transporte de mercancías, fortaleciendo la economía y generando más oportunidades en diversas regiones de nuestro país.

Los efectos de la vigencia de la norma propuesta sobre la legislación. La presente norma propuesta busca ampliar los alcances de la Ley 28528, autorizando el traslado marítimo de mercancías por cualquier puerto del país y no solamente por el Callao, como inicialmente se había previsto.

En cuanto al análisis costo-beneficio. La norma propuesta amplía los alcances de la Ley 28528 y autoriza el traslado marítimo de mercancías por cualquier puerto del país y no solamente por el Callao, como inicialmente estaba considerado.

Además, tenemos ahí algunos cuadros comparativos en lo que se refiere a lo que considera la Ley 28528 y la propuesta nuestra en cuanto al Proyecto de Ley 9418.

Es necesario, señora presidenta, que como antecedente tenemos que las zonas especiales de desarrollo, en el caso de Ilo, Matarani y Paita, así como la zona franca de Tacna, han tenido una larga trayectoria marcada por el escaso interés y apoyo del Poder Ejecutivo. Esta situación ha limitado su desarrollo, postergando la contribución en estos sistemas.

Deben aportar en las regiones donde están ubicadas actualmente, lo que limita a su vez el ansiado desarrollo socioeconómico descentralizado por un largo tiempo y que se espera alcanzar sin resultados concretos hasta el momento.

Vemos que tanto el Poder Legislativo como el Poder Ejecutivo vienen brindando especial atención e interés para el desarrollo del proyecto nuevo, el terminal marítimo multipropósito de Chancay.

Sin embargo, las zonas especiales de desarrollo y zona franca de Tacna constituyen precisamente instrumentos a través de los cuales el país busca impulsar la inversión privada nacional y extranjera, con la finalidad de fomentar el desarrollo de actividades industriales, comerciales y de servicios, propiciando el encadenamiento económico productivo en el ámbito

## DOCUMENTO DE TRABAJO

de influencia de estas zonas especiales como mecanismo de ayuda para la recuperación económica descentralizada.

En tal razón es que deben integrarse estas zonas especiales en las proyecciones que se tienen sobre los beneficios que reportará el terminal portuario de Chancay.

Agradeciéndole, señora presidenta, haber propuesto el día de hoy para sustentar este proyecto de ley, pido su apoyo a los colegas congresistas y que siga el trámite correspondiente.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores parlamentarios que deseen hacer llegar sus precisiones, observaciones o aportes en cuanto al Proyecto de Ley 9418/2024-CR, por el que se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 28528, ley que regula el traslado de mercancías con destino a las Sofratacna, Ceticos y terceros.

Señor secretario técnico, verifique la participación de los señores parlamentarios.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— No hay pedido de participación, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— No habiendo pedidos de participación.

Agradecemos al congresista Jorge Samuel Coayla Juárez, a quien, por un tema de emergencia y encontrándose en Chimbote, se le ha brindado la participación, mejor dicho, la sustentación virtual correspondiente.

Señores congresistas, se consulta la dispensa del trámite de sesión del acta con la dispensa de su lectura para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hubiera ninguna oposición, la daremos por aprobada.

Si algún congresista desea expresarse en contra o tenga alguna observación, sírvase comentarlo en este momento.

No habiendo oposición por parte de ningún señor congresista, ha sido aprobada por unanimidad de los presentes y se deja constancia de que la transcripción oficial de la presente sesión forma parte del acta.

No habiendo otro punto que tratar en la agenda y siendo las 11 de la mañana con 35 minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

**—A las 11:35 h, se levanta la sesión.**